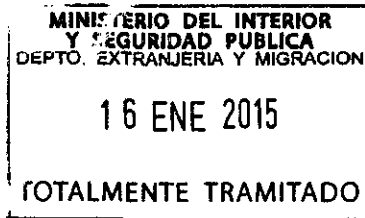


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 5152198



RECHAZO DE PETICIÓN DE VISA  
ART. 143 INCISO FINAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 166381

SANTIAGO, 29 de Diciembre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por TEMPORARIA ART 143 (PROCESADOS), a través del cual se rechaza la solicitud de residencia del extranjero que hiciera con fecha 27 de Octubre de 2014 y sustituyendo el abandono del país por el otorgamiento de una visa de residencia TEMPORARIA ART 143 (PROCESADOS) en la condición de en la condición de TITULAR valida por 5 meses a don Cirilo Castor SALINAS MONGELOS de nacionalidad PARAGUAYA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 49, 130 132, 143, del D.S. N° 597 de 1984, D.S. 940 de 1975, Resolución Exenta 936 de 1981, todos del Ministerio del Interior; y Resolución Exenta N°438 de 11.04.94 de ésta Intendencia Regional.

R E S U E L V O :

- 1.- RECHÁZACE la solicitud de residencia del extranjero que hiciera con fecha 27 de Octubre de 2014 sustituyendo el abandono del país por el otorgamiento de una visa TEMPORARIA ART 143 (PROCESADOS) en la condición de TITULAR HASTA EL 02.03.2015, a don Cirilo Castor SALINAS MONGELOS de nacionalidad PARAGUAYA, conforme al artículo 143 inciso final del Reglamento de Extranjería.
- 2.- PÁGUESE, los derechos correspondientes.
- 3.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/MAS  
[720] 29/12/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 4.- Archivo